Año XII — Miércoles 18 Octubre de 1882. — Núm 2087.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal.. 1 id. 8 id 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ANUNCIOS

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 7 cénts. de real línea.
Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.
Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 18 de Octubre de 1882.

A vuela pluma.

Hoy comenzamos esta seccion con una mala noticia. Una importante region de la isla de Cuba ha quedado destruida por un violentísimo huracan. Las únicas noticias que tenemos, las ha dado al gobierno el gobernador general de la isla en el siguiente telégrama:

«Habana» 13.—Empiezan á recibirse noticias del *Pinar del Rio*. El ciclon ha causado horrorosos siniestros en los frutos, siembras y edificios: inmenso número de estos arruinados; los campos están arrasados; en consolacion del Sur unas 10 víctimas. *L*as vias de comunicacion destrozadas; el telégrafo interrumpido por hallarse todo por tierra. Gran número de habitantes sin casa ni subsistencias; los de más edad no recuerdan nunca tanto desastre.

Acudo á la caridad pública en demanda de donativos y suscriciones para reparar los daños en las provincias más laboriosas y productoras de la isla.

La cosecha de tabaco puede considerarse perdida en los principales puntos de la Vuelta Abajo =«Prendergast».

A este telégrama ha contestado el señor *M*inistro de ultramar, ordenando se adopten cuantas medidas estraordinarias exige la gravedad de la desgracia para remediar en lo posible los daños sufridos, y que se estudie lo procedente ante tal conflicto. Esperemos mas detalles que participaremos á nuestros lectores.

Y vamos á echar un párrafo sobre la izquierda, ya que la necesidad y el deber nos imponen la obligacion de ocuparnos todos los dias de esta nueva colectividad cuyo nacimiento creemos extemporáneo y perturbador en alto grado, dejando á salvo la buena fé de los que por la izquierda trabajan creyendo prestar un buen servicio á las instituciones y al país.

Segun algunos colegas dicen, la coalicion de los republicanos á lo *Martos*, los demócratas á lo Moret y los constitucionales á lo disidente, ha encontrado ya su cacareada y debatida fórmula, despues de una reunion de notables celebrada el catorce en casa del Duque de La Torre. De esta reunion se ocupa *El Norte* en las siguientes líneas:

La izquierda puede considerarse ya formada. *N*inguna dificultad se ha ofrecido á la redaccion de su programa y á la determinacion de sus procedimientos; y habiendo salido ya estos del periodo de preparacion, la izquierda entrará brevemente en el de organizacion y propaganda.

Casi en los mismos términos se expresan *El Imparcial* y *El Liberal*; en cambio el órgano del señor *Martos*, *El Progreso*, calla como un muerto sin duda porque no ha prevalecido la constitucion del 69 ni el articulo 110 de la misma que es lo que el colega venia pidiendo.

¿Pero cuál es la fórmula? preguntarán indudablemente nuestros lectores. Aqui está el busilis, ó mejor dicho, esta es nuestra curiosidad.

*A*noche estuve en el teatro—decia un petrimetre á una dama—¡que trages! que decoraciones! que personal! que obra!—Y el argumento? preguntó la dama—Oh, no salió, debia sin duda estar enfermo.

Una cosa parecida nos sucede en el caso presente. Mucho hablar, mucho reunirse, mucho conferenciar, muchas entrevistas y muchas personas, pero la fórmula no la hemos visto, es decir, el argumento no sale, estará enfermo quizás, porque á fuerza de concesiones, de pactos y arreglos, el pobre encontrará tan magullado que no estará para bromas. Pero por lo que comprendemos la constitucion del 76 debe haber triunfado con la promesa de alguna reforma como dice un periódico, la cual consistirá en los derechos individuales consignados á la usanza de la del 69. Pero esto no es lo que decian las cartas de Biarritz y Lonrizan, ni lo que queria y sigue queriendo *El Progreso*, ni lo que esperaban los radicales ni ansiaban los republicanos. ¿Qué es pues? Cuando salga el argumento juzgaremos la obra, esto es, cuando conozcamos la fórmula y se publique el programa lo veremos. Hasta ahora solo sabemos que no sabemos nada; hablamos como suele decirse, de referencia; la noticia nos la dan los periódicos ya citados, y hemos de esperar el desarrollo de la obra que, segun los signos, será defectuoso, ambiguo y falto de coesion. En fin, esperemos.

---

*B*ekker-Bajá continua reorganizando el ejército egipcio. *L*os cuadros vivos de oficialidad se compondrán de ingleses. *L*os soldados de ocupacion, en número de diez mil, ocuparán los fuertes por tiempo ilimitado, y haran evoluciones periódicas con los indígenas para amaestrarlos en las reglas tacticas. De la reorganizacion del ejército no se excluye en absoluto á la antigua oficialidad egipcia. *L*os oficiales que han obtenido rehabilitacion pasan á mandar los cuadros de la reserva, y algunos, muy pocos, á guarniciones de poca importancia.

Punto es ese de la reorganizacion del ejército egipcio en que los ingleses ponen, como se dice vulgarmente, el alma, ya que ha de ser en lo futuro la clave de su dominacion á orillas del *N*ilo.

Una nube se ha levantado repentinamente en la frontera de *P*ersia que, lo mismo que puede quedar disipada como el humo, puede constituir el foco de hondísima conmocion dada la índole *sui géneris* de los pueblos orientales prontos á reconocer un profeta en el primer aventurero afortunado, puesto que telégramas de Tiflis, capital de la Gergia y uno de los primeros mercados de esclavas para los serrallos, anuncian el levantamiento de Obedullah que hace tiempo se fugó de Constantinopla no se sabe si con la connivencia del Sultán, aun cuando se sospecha que si.

Telégramas de Newyork nos anuncian grandes huracanes é inundaciones en Cuba y, lo que es peor, víctimas. La desgracia por lo que se vé, azota nuestras colonias.

El correo que acabamos de recibir nada adelanta á las noticias que sobre la izquierda damos mas arriba; pero *El Diluvio* de Barcelona publica el siguiente telégrama fechado en Madrid anteayer. *D*ice asi:

El señor *M*ontero Rios entregó ayer al señor *E*chegaray, que se encargó de redactarla, la fórmula ultimada ya de la izquierda dinástica.

*S*intetízase esta fórmula en el restablecimiento de la Constitucion de 1869 mediante un proyecto de ley que presentará á las Córtes el nuevo partido en el caso de obtener el poder conteniendo taxativamente dicho proyecto los artículos de la mencionada Constitucion que seran reformados.

Esta reforma envuelve los puntos secundarios de conducta, teniendo solo importancia la referencia al organismo del Senado, que unicamente se compondrá de senadores por derecho propio y de electivos, preponderando estos últimos. Entre los varios procedimientos pensados para dar á conocer la formacion de la izquierda dinástica, tengo motivos para creer que prevalecerá el de dar un manifiesto al país firmado por los notables de los diversos grupos políticos.

*E*l señor Martos tiene casi ultimada la circular á los comités democráticos de provincias, notificándoles la formacion de la izquierda y excitándoles á que cooperen bien y activamente en favor de dicho movimiento.

Despues de leer esto, nos quedamos *in albis* como suele decirse. ¿Es constitucion del 76 ó del 69? en que quedamos? Repetimos lo antes dicho; hay que esperar porque cuando los de la familia no se entienden, no podremos saber la verdad los que á ella no pertenecemos. ¿Y es el señor Martos el que viste á la criatura? ¡Pobre izquierda en manos de D. Cristino! En sus manos murió la dinastia de *D.* Amadeo; á sus gestiones respondió la enfermedad de la república; á sus intrigas debe el partido radical su division, y á su mala sombra se acoge la izquierda dinástica. Y no decimos mas por ahora: solo si deseamos hacer constar de nuevo el papel secundario que en este asunto vienen haciendo los disidentes, sobre todo el señor Balaguer por mas dolor que sintamos al decirlo.

Y vamos á terminar, porque nos falta espacio. *E*n otro lugar publicamos la ampliacion del plazo para la confeccion de listas electorales: no no se dirá que el gobierno no obra literalmente ni que tiene miedo.

La prensa inglesa é italiana no juzga acertada la creacion de la izquierda. *E*ste es un nuevo dato en nuestro favor. Ya nos ocuparemos de ello.

Remitido.

Sr. Director de *L*A LUCHA.

Torroella de Mongrí 15 *O*ctubre 1882.

Mi estimado amigo: ausente de esta *P*rovincia hace dias, me enteré tarde de un papelucho impreso, suscrito por unos cuantos caballeros que forman parte del ayuntamiento de La Escala, en el cual pretenden dar contestacion á una carta particular mia dirijida á mi amigo D. Valentin Candal, acto en el cual han obrado ante sus convecinos como corporacion, pero que no han tenido el valor de hacerlo en igual concepto al estampar sus firmas al pié del documento.

Como el asunto no interesa ciertamente mas que á La Escala, habriame bastado la contestacion cumplida que ha dado mi antiguo amigo; pero en el fondo es la cosa un ardid electoral de mal género, en vista de las próximas elecciones de diputados provinciales, y cumplo conmigo mismo y con mis electores, poniendo el debido correctivo á las afirmaciones de carácter público contenidas en aquel escrito; que en cuanto á las de caracter particular, no vale la pena de entretener con ellas la atencion de los lectores, ya que anteriormente, en pleno periodo electoral, he dicho con mi firma, en las columnas de su periódico, cuanto á mi buen nombre y al decoro público, (que algunos con frecuencia olvidan) correspondia.

Séame, sin embargo, permitido decirle al abogadillo inspirador del escrito en cuestion, que conozco el Código tan bien como él, y que no me hacen falta ni sus consejos, ni sus lecciones para aplicarlo.

*M*antengo en todas sus partes, sin quitarle una coma, la carta escrita al Sr. Candal, y el tiempo dirá á los vecinos de La Escala, (poblacion que estimo por el cariño que siempre tuve á mi antiguo jefe y amigo venerado, el ilustre hombre público *D. Francisco Maranges*,) quien atiende mejor á sus intereses, si los que pretenden despertar en ellos ódios y rencores, ó los que, sin pedirles nada, procuran servirles sin reclamar para si ni aun la vanaglória del servicio prestado. No estan muy lejos aun aquellos dias en que el actual señor *A*lcalde venia á mi despacho á solicitar mi débil concurso para un asunto de interés público de aquella poblacion, y yo tenia la mayor satisfaccion en prestárselo, dejándole á él, con mucho gusto mio, atribuirse el lauro, segun decian por aquel entonces.

*E*n cambio, he de declarar de la manera mas solemne, que nunca de él ni de los firmantes del escrito he solicitado nada, ni tan siquiera su amistad, en el terreno público ni en el privado. Les reto á que prueben lo contrario.

*F*inalmente, y para terminar este largo y enojoso asunto,

Miente cobardemente el que asevere que yo he contribuido, directa ni

indirectamente, á que se aumentase en un céntimo el impuesto de consumos á la villa de La Escala.

Miente cobardemente el que, afirme que yo he pedido se prohibiera á los pescadores de La Escala el uso del boliche de rueda. Ahí está el *Diario de Sesiónes* del Congreso; léanse mis palabras y verán que yo le pedí al ministro la abolicion de todo privilégio, que si se toleraba la pesca del Bou y del boliche, fuese la tolerancia extensiva á todas las poblaciones de la costa. La pesca con el boliche de rueda ha sido prohibida en absoluto por la Junta de pesca; yo veré con gusto, en interés de los mismos pescadores en general, la prohibicion, en un plazo no lejano y para todos absolutamente, de las redes conocidas por el Bou.

Ruego á V. Sr. Director, que me dispense la molestia que le ocasiono. Cuando se haga pública la candidatura de oposicion para las elecciones provinciales en el partido judicial de Gerona, encontrará en ella, tal vez, el público imparcial la clave del arrebato de dignidad ofendida de los firmantes de aquel papel.

Termino diciendo que, si estimo en mucho las pruebas de deferencia y respeto que merezco á mis conciudadanos, no me hacen mella los ataques injustificados de mis contrarios; y que si acepto gustoso la amistad de cuantos son dignos de ofrecerla, puedo pasarme perfectamente de la de los diez firmantes de La Escala.

Soy affmo. amigo q. b. s. m.—*Alberto de Quintana*.

Circular Importante.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha publicado en la «Gaceta» una real órden circular en la que se fijan los plazos de ampliacion para las reclamaciones electorales.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre las importantes disposiciones que contiene dicha circular:

«1.ª Se prorroga hasta el dia 25 del corriente mes de octubre el plazo para admitir las reclamaciones de inclusion y exclusion contra las primeras listas electorales para diputados provinciales que han debido publicarse conforme á las disposiciones 10 y 11 de la real órden-circular de 2 de setiembre último.

2.ª Las comisiones inspectoras del censo resolverán dichas reclamaciones y notificarán su resolucion á los reclamantes antes del 4 de noviembre próximo venidero.

3.ª Los interesados que no se conformen con las resoluciones de las comisiones inspectoras podrán ejercitar ante el juzgado de primera instancia correspondiente el recurso de alzada que les confiere el artículo 57 de la ley electoral para diputados á Cortes, aplicable conforme á la segunda disposicion transitoria de la ley provincial.

4.ª Los juzgados resolverán dichos recursos y comunicarán sus resoluciones en los términos que prefija el citado artículo 57 de la ley electoral hasta el 24 de noviembre.

5.ª Las listas definitivas se publicarán é insertarán como suplemento en el «Boletin Oficial» antes del 6 de diciembre, observándose además todo lo dispuesto en el artículo 59 de la ley electoral para diputados á Cortes.

6.ª La designacion de interventores y demás operaciones á que se refiere los artículos 66 al 71 de la ley electoral para diputados á Cortes tendrán lugar el viernes 15 de diciembre, conforme á lo prevenido en la disposicion 3.ª transitoria de la ley provincial vigente.

7.ª La votacion se verificará el domingo 17 de diciembre, en cumplimiento del art. 76 de la ley electoral para diputados á Cortes, mandando observar por la citada disposicion 2.ª transitoria de la provincial.

8.ª El escrutinio á que se refiere el art. 97 de la ley electoral citada tendrá lugar el miércoles 20 de diciembre.

9.ª Los colegios electorales cuyas listas comprendan mas de 800 electores pueden ser subdivididos por los ayuntamientos en las secciones que crean convenientes para facilitar la libre emision del sufragio, siempre que el número de estas no exceda del de alcaldes de barrio.

10. Esta subdivisión debe hacerse y anunciarse con la anticipacion debida á fin de que sea conocida y se tenga presente cuando hayan de cumplirse las prescripciones comprendidas en el capítulo I, título IV de la ley electoral para Diputados á Córtes sobre constitución de las mesas electorales.

11. Quedan derogadas todas las disposiciones de la Real orden circular de 2 de setiembre último que se opongan á la presente, de la cual dará el Gobierno cuenta á las Cortes.

EL ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

Gloria y gloria lejitima y pura se ha conquistado el eminente jurisconsulto señor Alonso Martinez con la nueva ley del Enjuiciamiento criminal. La prensa de todos los colores políticos le ha tributado su aplauso, aqui donde raras veces se prodiga al mérito y la pasion, mejor dicho, el odio mide las relaciones de todos los partidos.

La obra del señor Alonso Martinez se inspira en las grandes conclusiones de la ciencia, tiende á levantar entre nosotros el respeto sagrado de la ley, dado nuestro caracter con frecuencia descalabrada, y sobre todo, planteando el juicio oral ha roto con las tradiciones vergonzosas de enjuiciar que por tantos años han sido la afrenta de nuestros tribunales.

Tenian que ir á tierra indefectiblemente los tribunales unipersonales, que repugnan en materia criminal el sentido comun. Nuestro pueblo, además, ha sido siempre esencialmente democrático en sus costumbres. Dadle un hombre de genio: dificilmente se le impondrá. Impresionables, altivos contra el fuerte, parécemos respirar la energia del que nunca conoció el látigo de la vida feudal. Si algo nos ha tiranizado ha sido un algo abstracto, ora el orgullo de raza vinculado en nuestros antiguos reyes, el triunfo de la bandera de la patria en los campos de batalla, ora un exajerado sentimiento religioso que nos hacia misticos en dejando de ser guerreros.

Los tribunales unipersonales se comprenden en el pueblo ingles. Allí la ley se aparece á los ojos de todos con una esfinge, el eco de la campana de los tribunales es oido con el mismo respeto con que nosotros oimos en nuestros templos el toque de la oracion y el majistrado, para las masas, personifica una cabeza sabia con peluca, sujeta á genuflexiones fatales y que vierte ideas y silabas memorables.

Para los pueblos latinos el sentimiento de lo justo, la elocuencia, son el todo, y los rasgos del corazon informan los grandes debates. Eso ha hecho que la institucion del Jurado en Francia y en Italia, y entre nosotros cuando se ensayó, no haya dado los frutos ópimos que en Inglaterra.

Pero la civilizacion suplirá con su influjo avasallador tales males y haciéndonos mas humanos nos hará definitivamente mas justos.

España tenia que romper algun dia por la senda de los pueblos modernos y ya ha roto por lo que se refiere á leyes procesales en el órden penal.

Aherrojados nuestros Jueces y Fiscales contra las miserias del pueblo, contra las iras del cacique, contra los voluntariosos apetitos de cualquier aventurero que pretenda asaltar su puesto, han de reñir batallas rudísimas para no dejar pisotear su dignidad. Hasta ahora fatigados por el despacho de un diluvio de asuntos civiles y criminales, apenas si les quedaba tiempo para despacharlos á conciencia. ¿Y no reclamaba la experiencia, aparte de una *inamovilidad* á que sirva de contrapeso una estrecha *responsabilidad*, la cual no se ha decretado todavia pero confiamos de que está cercana, no reclamaba, repetimos, que se separase lo civil de lo criminal cuando menos haciendo unos meros *instructores* á los actuales jueces?

Otra razon poderosa aconsejaba separar la justicia criminal, que siempre debe de ser preferida, de la civil: el hecho de estar encomendados á personas sin dotacion fija, y casi siempre de la poblacion donde su cometido ejercen, puestos tan importantes como son los de Escribanos actuarios.

No negaremos que, apesar de su organizacion actual, han ayudado en muchas ocasiones el cumplimiento de la justicia, y que los hay muy dignos; pero los que conocen prácticamente lo que son Juzgados de primera instancia, saben el terrible dilema de todos los Jueces cuando llegan á un punto determinado y se les impone desde el primer momento, optando, ó por el medio de proveer despachando todo por si materialmente, ó por el fatal sistema de confiar, en más ó en menos, á la rutinaria práctica del escribano el despacho de aquellas cosas que, aun cuando llamadas de intéres secundario, lo tienen principal para los interesados, por lo que en si significan y tambien por la union que con otras tener puedan.

El desprestigio de la administracion de justicia debido á las anunciadas concausas y otras muchas, como lo caro de nuestra justicia y los mil abusos y corruptelas existentes en cada Juzgado por efecto de la confusion legislativa en que vivimos, aquellas concausas repetimos, se complicaban con lo defectuoso de nuestra ley adjetiva en lo criminal que daba todos los dias ejemplo de procedimientos inacabables, de prisiones preventivas superiores de un tercio á la pena real impuesta en definitiva, de absoluciones libres á encarcelados preventivamente por los años mas floridos de su vida, y por fin, males como el de que las costas procesales trajesen la ruina de un hombre y de su familia tal vez por el hurto de generos apenas valorables en el comercio humano, al mismo tiempo que se llenaban las cárceles de obreros cercenandoles las fiadurias personales, unicas que podian prestar, cuando precisamente el trabajo del obrero es el mas reproductivo é insuplible, y hay razones de órden público para que nunca jamás ese trabajo se turbe.

No hemos ahora de hacer ningun estudio analitico de la nueva ley, viendo si ha remediado todos los indicados males estudio para el cual no nos sobra tampoco tiempo, aun cuando tuvieramos fuerza y aficion para hacerlo.

Indicamos sólo los puntos capitales que pueden haber inducido la forma que provoca estas lineas.

Descargados con ella los Jueces inferiores del fallo en muchos negocios criminales, su responsabilidad moral para fallar en lo civil será mucho mayor, y solo faltará declararles inamovibles para poder exigirles responsabilidad severisima en el cumplimiento rigido de sus deberes todos.

Con las Audiencias que se instalan se realzará tambien el prestigio exterior de que deben ir revestidos siempre los actos de la justicia, adquirirán seriedad los trámites mas salientes del procedimiento, y no sucederá, seguramente, nada parecido al hecho bochornoso y que tal vez hablariamos Juzgado que ha visto escandalizado, de no encontrar sudario para envolver los cádaveres de los desgraciados que han de ser reconocidos.

Mas vale que haya pocos tribunales y buenos, que no muchos y que dejen de desear en su prestigio. Las leyes mas perfectas no valen nada si no hallan hombres dignos para aplicarlas, corazones enteros para hacer sentir todo el peso de su bondad y se les dá poder para conseguirlo.

Quédese el regimen procesal inquisitivo para un pueblo en mantillas. Tómenlo de nosotros Marruecos y Argel, que dan los primeros vagidos en la vida de la civilizacion, y quedémonos con leyes europeas, leyes cuyo espiritu respira la fortaleza del individuo frente al Estado, la magestad del hombre, que si delinque y cae, puede caer de rodillas, como dice Victor Hugo, y murmurar una oracion.

El Estado tiene su esfera de accion tasada. La libertad del hombre, que es lo mas respetable para la ley natural, nunca puede ser esclava del arbitrio de la colectividad, impotente por su sola voluntad para arrebatrásela. El criminal adquiere derecho á la pena y por ello se le castiga. En suma: el señor Alonso Martinez ha dejado brillantemente sentado el pabellon como juris consulto y como liberal.—X.

Correspondencias.

Sr. Director de LA LUCHA.

Figueras 16 Octubre de 1882.

Mi querido amigo: contra todo lo que era presumible, hasta para los mas optimistas, esta ciudad ha obtenido que se la conceda una de las Audiencias que instaura la ley de procedimientos criminales vigente.

El sábado por la noche, recibió tan fausta nueva el Excmo. Sr. don Tomás Roger y Vidal que á la sazón se hallaba en el teatro. Participábasela un telégrama del Presidente del Consejo de Ministros que inmediatamente se hizo público.

La alegría general de semejante noticia, se tradujo la misma noche á la salida del Teatro con una serenata dada al Sr. Roger que, en compañía de su Sr. hermano don Antonio y los Sres. Baró y Henrich y Maluquer tanto han abogado en este asunto, hasta sacar avante la instalacion de la suspirada Audiencia.

Por aqui nada mas de nuevo, fuera del movimiento electoral para las elecciones provinciales, de cuyo movimiento veo adelantada en LA LUCHA alguna noticia.

Hoy he oido hablar de una coalicion en ciernes de todos los elementos republicanos anti-pactistas, que presentará candidatura propia. De modo que, si luchan, como es posible, los amigos del Sr. Moret, y brota una candidatura carlista *genuina*, segun oi afirmar á uno de aquella comunion enemigo mortal de los apodados mestizos, pocas veces habrá habido unas elecciones tan reñidas, digo, sino se realiza aquello de que «vispera de mucho dia de nada»

De resultas de un articulo publicado por *L' Independant* de Perpignan contra Mr. Brousse, diputado, partidario de la candidatura Magnan que disputa su candidatura á la de Floquet en las elecciones que deben tener lugar en el distrito de los Pirineos Orientales, ante-ayer tuvo lugar un duelo, á las tres de la tarde, en el Porthus, y dentro de los li-

mites de nuestra frontera entre Mr. Brousse y Mr. Juan Lafont redactor en jefe de *L' Independant*.

El combate, segun parece, era con florete y se mantuvo por ámbas partes con mucha decision.

Mr. Laffont fué herido dos veces por su adversario en el antebrazo.

El combate hubiera durado indefinidamente sin la intervencion de las fuerzas de la frontera que decomisaron las armas de los combatientes, de la cual levantaron los padrinos acta.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

En su número del último domingo, *El Demócrata*, con ese tono de *magister dixit* que emplea siempre, escribe:

«Segun informes que hemos recibido por autorizado conducto, el señor Gobernador ha prohibido á los dependientes del *Municipio* que dén parte de cualquier exceso que se cometa en las casas de prostitucion, á otra autoridad, sin haberlo puesto préviamente, por conducto del Alcalde, en conocimiento suyo. *De* suerte que, en concepto del señor *Gobernador*, las mugeres de vida airada forman un estado libre, bajo el protectorado del mismo, y cree que las demás autoridades que entienden en la persecucion de los delitos y faltas no deben actuar hasta que él se haya dignado dar su vénia.

Deseamos que quien haya asi aconsejado al señor Ayuso, dé unas conferencias sobre derecho penal y administrativo.»

En donde el apreciable colega podria aprender seguramente mucho de lo que sobre el particular ignora y aun algos de lo que necesita para poder hablar de todo con algun conocimiento de causa, y no hacer *planchas* como la que evidencia en las anteriores líneas, dicho sea esto sin ánimo de molestarle.

Si *El Demócrata* hubiera leido la ley provincial, sabria que existe un artículo 22 que literalmente dice:

«Tambien deberá (el Gobernador) reprimir los actos contrarios á la moral ó la decencia pública, las faltas de obediencia ó de respeto á su autoridad y las que en el egercicio de su cargo cometan los funcionarios y corporaciones etc.

Si el ilustrado compañero hubiera sabido ó conocido el anterior artículo, de seguro no habria cometido una ligereza al censurar al Sr. Gobernador por actos que á él y solamente á él compete, corregir y nó á nadie mas como quiere suponer el colega el cual no debe ignorar dados sus profundos conocimientos en derecho penal y administrativo, que las mugeres en cuestion se rigen por un reglamento especial cuyo cumplimiento y observancia queda á cargo de la autoridad del *Gobernador*, siendo sus agentes los encargados de hacerlo cumplir y quedando á cargo de las demas autoridades lo que en buena práctica administrativa y en verdadero derecho les corresponde.

Esto dejando á un lado las causas que han motivado el suelto del colega y de las cuales tampoco se conoce esta muy al tanto, porque á estarlo, hubiera reconocido otra clase de derechos penal y administrativo que, seguramente tambien, hubiera limitado con sus conocimientos y lecciones características.

Si estamos equivocados, dé *El Demócrata* conferencias de derecho seguro de que iremos á tomar sus lecciones con el respeto que su autoridad inspira en la materia, toda vez que hasta el dia á nadie mas que á él se le ha ocurrido poner en duda las atribuciones exclusivas de los Gobernadores en el ramo de higiene.

—Se ha encargado la busca y captura de Abdon Vilamitejana Torrent, natural de Juanetas, á quien reclama la autoridad militar.

—Dice un colega, que cada dia vá adquiriendo proporciones mas bellas el notable templo romano descubierto en Vich, á la demolicion del castillo de *Moncada*, y hoy dia limpiados ya las estrias de sus hermosos capiteles, veso el buen estado de su conservacion y la belleza de sus paredes molduras, que recuerdan el mejor tiempo de la arquitectura romana, su época de oro, y de las cuales cinco de los mejores ejemplares, y de grandes proporciones, pues es mayor que algunos existentes en Roma, es el descubierto en la antigua Aussa. Es esperada de un momento á otro la comision de monumentos para poder adelantar con mas brios los trabajos y llevar á cabo el pensamiento de reedificarlo, y rodeándole de jardines, establecer en él un museo y biblioteca. Muy laudable es el pensamiento, y creemos que no se malogrará, pues es muy justo se les conceda todas las facultades. El ilustrado archivero municipal, y erudito historiador señor *Serra*, está escribiendo una copiosa é interesante Memoria sobre aquel templo, (y comparándolo con otro de igual clase) y proyecto de reedificacion, adaptada á la historia, que creemos será muy solicitada.

—Un ingenioso cerrajero de Pafrugell, *D. Pablo Santandreu*, ha inventado un nuevo sistema de molinos de viento dotados de un regularizador automático.

Dichos molinos están destinados á prestar un verdadero beneficio á la agricultura.

—Cuando *El Demócrata* pruebe lo que dice ha hecho nuestra Diputacion Provincial de algunos años hace; cuando pruebe la inmoralidad que consigna con la ligereza y falta de tino que le son ya caracteristicos; cuando justifique lo que dice de los pueblos atrasados en el pago de sus contingentes provinciales, entonces tendremos el gusto de contender con él si antes nos ofrece dejar á un lado el lenguaje altanero que inutilmente emplea en cuantas cuestiones trata, porque el efecto es contraproducente.

Por supuesto, si es que prueba cuanto gratuitamente consigna en el suelto á que nos referimos, le rogamos no haga lo que hizo cuando, respondiendo á sus directas, le invitamos á formal discursion, y todavia esperamos la contestacion que por dos veces ofreció darnos. Veamos ahora como prueba la inmoralidad de las *Diputaciones* y de los *Alcaldes* ó *Ayuntamientos* que estan en descubierto en el pago de sus cuotas contributivas.

—Se ha mandado la captura de Martin Aimerich Carbó, mozo prófugo del cupo de Caldas de Malavella.

—Por el gobierno de provincia se cita para ante el Alcalde de *S.* Vicente Espinelvas á José Homs, sucesor de otro de iguales nombre y apellido y *D.* José Arimany para que respondan á reparos puestos á las cuentas municipales de algunos años.

—Los ayuntamientos que estan en descubierto en el pago de la suscricion á la *Gaceta Agrícola del ministerio de Fomento*, deben abonar las cantidades que adeudan en un breve plazo, si no quieren incurrir en responsabilidad.

—Por real órden de 30 de Agosto último, se ha concedido á los Ayuntamientos que la soliciten, la facultad en las tesorerias de las sucursales en provincias de la *Caja* general de Depósitos, los intereses, de los necesarios por la tercera parte del 80 p.% de propios constituidos en la *Central*. *Para* conseguirlo, se pedirá el cobro en las tesorerias de hacienda por oficio autorizado del Alcalde dirijido á la Direccion general, en virtud del cual, dicho Centro ordenará se admita el resguardo del depósito acompañado de Carpetas duplicadas.

Los intereses de cada semestre ó fraccion, deben pedirse en *Carpetas* separadas por duplicado, no siendo admitidas las que no expresen el semestre á que corresponden del año natural y ordinario. Para que el pago se haga sin obstáculo, los Ayuntamientos deben remitir á la sucursal una certificacion duplicada del acta del mismo firmada por el Secretario con el V.º *B.º* del Alcalde, haciendo constar el nombre y apellidos de la persona á quien se autoriza para el cobro.

—Pasaron los consumos de manos de la Hacienda á las del municipio y, como era de esperar, se bajaron las tarifas del derecho. A pesar de esta baja, los vendedores de los articulos de primera necesidad que subieron los precios cuando se incautó de los consumos esta Delegacion de hacienda, no tienen por conveniente el quitar ahora el aumento que con aquella escusa pusieron y he aqui que, como siempre, el caballo blanco es el público que compra y paga en beneficio de la casi totalidad de los que compran y venden. Y lo peor es, que hasta artículos que ahora no estan gravados desde que administra el *Ayuntamiento*, continúan vendiéndose al precio de cuando pagaban derechos, salvo sea la leche que ha vuelto á su primitivo precio.

Consignamos lo que sucede y nada mas.

—Segun nuestro corresponsal en *Figueras* nos comunicó anteayer, en la noche anterior, nuestro distinguido amigo y Senador del Reino D. Tomás Roger y Vidal recibió, estando en el teatro, un telégrama del *Sr.* Sagasta participándole se habia acordado el establecimiento en *Figueras* de la *Audiencia* que con, el *Sr. Roger*, tenian pedida los diputados señores *Baró* y Henrich y otras personas. *La* noticia causó gran contento en el público cuando se divulgó.

Nuestra enhorabuena á los representantes del pais por tal concesion, asi como á cuantos han ayudado á tal beneficio.

Por la nota que tenemos á la vista, la Audiencia de esta capital comprenderá los juzgados de Gerona, *La* Bisbal, Puigcerdá y *Sta.* Coloma de Farnés y la de Figueras los de Figueras y Olot.

—En la noche del último sábado, debutó en nuestro coliseo la compañía de zarzuela cuya lista del personal conocen nuestros lectores. El público la acogió con muestras de afecto, aplaudiendo á los artistas en la ejecucion de *La Dama de las Camelias*, sobre todo á la tiple señora *Quintana* y al tenor *Sr.* Carbonell que demostraron sus cualidades especiales para el canto. *La* señora Quintana tiene una agradable y extensa voz y estuvo á grande altura en su parte, sobre todo en el último acto.

El domingo se puso en escena *Un tesoro escondido* cuyo éxito fué muy bueno, consiguiendo gran cosecha de aplausos el tenor señor Carbonell y la tiple, asi como cuantos tomaron parte en el desempeño. La orquesta acertadisima sobre todo en la segunda noche, por lo cual enviamos al digno Director Sr. Lorente la mas completa enhorabuena. Otro dia nos ocuparemos con mas detencion de los artistas, pues hoy nos falta espacio; por adelantado les felicitamos por la buena acojida que el público les ha dispensado.

—Noticioso el cabo segundo comandante del puesto de *S*alt que habia de ser robada á las diez de la noche del 13 al 14 la casa que habita en el barrio de San Antonio de dicha poblacion la viuda D.ª Esperanza Martin, se dirigió á ella con los Guardias á sus órdenes Manuel Collazos y José *Cuadrado*; apostados los cuales, convenientemente, oyeron al poco rato las voces de ladrones, á las que el citado cabo y guardias penetraron en la morada, sorprendiendo *in fraganti* en ella al sugeto que indicó llamarse *Benito* Fresa Quintana, natural de Bañolas y vecino de *Barcelona*, el cual durante la tarde del mismo dia, se introdujo y ocultó en la buardilla del edificio aguardando la hora que sin duda convino con su compañero Narciso Serra *Boé*, vecino del mismo barrio el cual tambien debia acudir, no pudiendo lograr su captura por haber apelado á la fuga, ocupando al *Fraser* una navaja de muelles de las de grandes dimensiones, un escoplo de carpinteria y una lima, cuyos efectos y sugeto convicto y confeso han sido puestos á disposicion del Juez de primera Instancia de esta capital.

—Segun leemos en un periódico de la corte, si para el 15 de Noviembre próximo no se han realizado las obras necesarias para la instalacion de las Audiencias provinciales, no no será extraño que *ipso facto* queden suprimidas las que no estén debidamente instaladas.

Trasladamos lo que antecede á nuestro cuerpo municipal, seguros de que activará las obras emprendidas en la antigua universidad para el establecimiento de la audiencia.

—Segun hemos oido asegurar, durante las próximas férias algunos vecinos de esta ciudad tratan de adornar sus calles.

Mucho desearíamos que la noticia fuese cierta, puesto que, además de redundar en beneficio de nuestro comercio por los forasteros que atraeria, no dudamos honraria á esta inmortal ciudad.

Asociacion Literaria
DE GERONA.

Al Fresser. ¡Oh riu en tan voras tot d' ella me parla.—38. Plegaria. De nos maux passagers allége la souffrance. (*F. Nogoret*).—39. Los Catalans. ¡Deu y Pátria!—40. Vuelo del Alma. Nadie te ama cual yo te amo.—41. Amor Divino. Cuanto el hombre quiere ser mas espiritual, tanto le será mas amarga la vida; porque siente mejor, y vé mas claro los defectos de la corrupcion humana. (Kempis, lib. 1, Cap. XXII).—42. La Barbería. Un jorn ell, entonava una cansó d' amor.—43. ¡¡Enrera!! Los braus pits dels gironins son las murallas mes fortas.—44. Amar es vivir. Decid al tiempo, Señor. Que no me arranque este amor Que es arrancarme la vida. (Campoamor).—45. A las murallas de Girona. ¡Ruinas venerables!......—46. Esclat de l' ánima. Só teu, *A*mor, prentme.

Gerona 9 Octubre de 1882.—El Secretario, *Joaquin Grau y Carreras.*

(*Se Continuará*).

gantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Lóndres, la

Revalenta Arábiga.

Treinta y seis años de invariable éxito, curando las disgestiones laboriosas (dispepsias), gitirasta gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eruptos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, colicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento de los bronquios, dela vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrada mucosa, del cerebro y de la sangre.—100,000 curacios nes, entre las cuales se cuentan las de S. S el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, de, duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréb ae Lord, Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catedrá tico Wurzer, etc.

Cura núm. 69,924.—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. En la aldea en donde resido parte del año se encuentra una mujer aquejada, segun el parecer de todos los facultativos, de un cncera el estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecia dolores inaguantables. No podia digerir cosa alguna, y su debilidad era tal que mover un brazo le era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía, que sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de marzo último tuve la da de aconsejarla tomára la *Revalenta du-Berry*. Desde entonces su estado ha mejorado nucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no pade me casi mas.—De *Chaselles*, condesa de Gours gers.»

Núm. 49,842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm 46,270.—Señor Roberto, de una consuncion pulmonar con tos, vómios, sordera y estreñimiento de 25 años, —Núm. 46,210: SIEDocot- rrm.d cio é Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que la habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, due ate 8 años.—Núm 46,218. El coronel Watsones de la gota, neuralgia y estreñimientos obstinados. —Núm. 18, 44. El Doctor-medico Shorland, dee hidropesia y estreñimiento —Núm. 49 322. Sr. Baldwin, del agotamiento mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de escesos de la juventud.

Cura núm. 62,845.—Señor Boillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Es cuatro veces mas nutriva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 179 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

De pósitosen casa de los mejores boticarios, y ultramarinos.

Du Barry y Compañia (Limited), 77, Regenc Srtet, W., Lóndres, y 8, Irue Castiglione, Paris. —Depósito general para España, señores Hijos de D. José Vidal y Ribas, Barcelona. Depósito en esta ciudad. Narcio Pezes.

Imp. de «La Lucha.»

ANUNCIOS.